



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por BRAYAN ORLANDO MAYORGA PRETELT contra SECURITAS DE COLOMBIA S.A. radicado único No: 08001-31-05-005-2021-00349-01 y RADICADO INTERNO 71.483. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE:

PRIMERO.- CONFIRMAR la sentencia proferida por el **JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**, en el proceso especial de fuero sindical, adelantado por **BRAYAN ORLANDO MAYORGA PRETELT**, contra **SECURITAS DE COLOMBIA S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO.- Condenar en costas al demandante. Las agencias en derecho en esta instancia se fijan en la suma de medio salario mínimos legales mensuales vigentes.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy trece (13) de Diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral